



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Demandante : ALLAN FABRICIO CALDERON GASCA
Demandado : ROBERTO PERDOMO QUESADA
Radicación : 2020-00172

Comuníquese al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Gigante (H), que NO SE TOMA NOTA del embargo de remanente solicitado mediante oficio No. 0359 del 28 de septiembre de 2021 para el proceso radicado bajo el número 2015-00330; por cuanto no existen bienes embargados dentro del presente proceso.

Por secretaría, librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**